

En vista de la vuestra de 14 del corr.<sup>te</sup>  
 digo que respecto de que las tachas  
 que se encuentran en la persona  
 que elegí para Alguacil Mayor  
 por el Estado noble de esta Villa es  
 asunto vuestro el examinarlo antes  
 de admitirme las Polixas, os debuelvo  
 las dos que me diáxís, repitiéndos  
 que lo que una vez firmo no lo borro,  
 y así no os canséis por que no haie  
 otra eleccion que la que tengo  
 hecha. Dios os guie m<sup>ra</sup> Mad<sup>da</sup> 20  
 de En. de 1792.

La Marquesa  
 Marquesa  
 de Cerepa

